



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 9

Res. 102

Exp. 2

11268/17 y c.

Montevideo,

15 MAR. 2018

VISTO: La Resolución 21 Acta 1 del CES de fecha 1/02/18 por la cual se declaró desierto el Llamado a Concurso Público y Abierto para cargos de Chofer (Escalafón "E" oficios - Grado 1 equiparado al Grado 5) en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor.

CONSIDERANDO: I) que aún persiste la necesidad de proveer personal en cargos de Chofer y que en tal sentido la Dirección de Gestión Administrativa solicita la realización de un nuevo Llamado a Concursos para cargos de Chofer;

II) que en tal sentido se requiere realizar un Llamado a Concurso entre funcionarios del CES pertenecientes a los Escalafones C y F para cargos de Chofer, Escalafón E Grado 1 equiparado al Grado 5, en dependencias del CES.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Disponer la realización de un Llamado a Concurso de aspirantes entre funcionarios del CES pertenecientes los Escalafones C y F con un mínimo de cuatro años de efectivo desempeño, para ejercer como Chofer Escalafón E Grado 1 equiparado al Grado 5, en dependencias del CES con una carga de 40 horas semanales de labor, dependiente de la Sección Transporte de la Dirección de Gestión Administrativa;

2) Aprobar las Bases particulares del Llamado a Concurso de aspirantes para desempeñarse como Chofer en el CES.

Características del Llamado

Se convoca a interesados en participar del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre funcionarios del CES de los Escalafones C y F para cargo de Chofer (Escalafón E, Grado 1 equiparado al Grado 5) en carácter contratado.

- Carácter del llamado: Departamental
- Carga horaria: 40 horas semanales
- Carácter del ejercicio de la Función: Contratado
- Depende Jerárquicamente: Sección Transporte



A. M. E. P.

COMITÉ DE EDUCACIÓN DE CHOFERES

- Radicación: Montevideo

Tareas específicas a desempeñar

Es funcionario que acceda al cargo de chofer es responsable de la higiene, del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a su cargo de las reparaciones menores y/o de emergencia.

Modalidad del Llamado: Oposición y Méritos

Oposición: 60%

Méritos: 40%

Requisitos

Podrán presentarse al Llamado quienes a la fecha de inscripción reúnan la totalidad de las siguientes condiciones:

- Ser funcionario presupuestado del CES Escalafón F o C con un mínimo de 4 años de desempeño efectivo.
- No tener antecedentes funcionales negativos que revistan de gravedad.
- Acreditar no tener antecedentes penales mediante la presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales o de Buena Conducta.
- Residir en el Departamento de Montevideo o en alguno de los Departamentos donde están radicadas las Inspecciones Coordinadoras Regionales.
- Poseer Libreta de Conducir Categoría Profesional al momento de la inscripción.
- Acreditar aptitud física y mental mediante carné de Salud vigente o en trámite.
- Tener aprobado Ciclo Básico de enseñanza Media (CES O CETP).
- Disponibilidad horaria y excelente asiduidad.

- La selección se realizará mediante la aplicación de una prueba de conocimientos específicos en el área.

- No se abonará gastos de ningún tipo por traslados ni durante el Concurso ni a quien acceda al cargo.

Lugar y plazo de inscripción

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página web institucional del CES del 19/03/18 al 23/03/18.

Luego de la inscripción vía web, cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta poder simple con fotocopia de la cédula de identidad del aspirante y representante adjuntas) deberá presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en el



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707, Montevideo), en los días y horario de inscripción: de lunes a viernes de 09:30 a 16:30 horas.

Al presentarse en la dependencia que corresponda, el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción. En ese acto, recibirá constancia con fecha de inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor.

En el momento de la inscripción el aspirante emitirá voto para a elección del miembro delegado de los concursantes (Nombre, Apellido y Celular). A tal efecto, rige el Art. 9 lit. d del Reglamento General de Concursos.

Según el Art. 23 del Reglamento General de Concursos, finalizado el período de inscripción no podrá agregarse ningún mérito ni documento extra.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en las bases.

Documentación a presentar en el momento de la inscripción

En el momento de la inscripción, el aspirante a concursar deberá presentar copia autenticada de la documentación que acredite que cumple con los requisitos establecidos y copia autenticada de la documentación relativa a los méritos declarados en orden correlativo, foliada y ordenada de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Documentación obligatoria a presentar a adjuntar al momento de la inscripción

Original y fotocopia de:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica con constancia de voto.
- Libreta de Conducir Categoría Profesional vigente al momento de la inscripción.
- Certificado de antecedentes del conductor (Expedido por el Departamento de Contralor de conductores perteneciente a la Intendencia Municipal donde el interesado tramitó su Libreta de Conducir.
- Carné de Salud Vigente o constancia de estar en trámite.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (o de Buena Conducta). Se solicita al momento de la convocatoria para elegir el cargo.
- Escolaridad.



C E S

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL URUGUAY

- Constancia de residir en forma permanente en el Departamento de Montevideo.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones realizará el registro final de las inscripciones, remitiendo al Consejo la nómina primaria de concursantes inscriptos en un plazo de dos días hábiles. Esta nómina, una vez homologada por el CES se publicará en la página web institucional, sirviendo a todos los efectos como notificación.

Vigencia

El ordenamiento resultante del Llamado tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por parte del CES (Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

Toda información referida a las distintas instancias del Llamado y comunicaciones pertinentes serán publicadas en la página web institucional del CES, siendo responsabilidad de los aspirantes mantenerse informados al respecto.

De los Tribunales

Titulares:

- Sra. Liliana Mórtola (Dpto de Automotores del CODICEN).
- Lic. Ps. Verónica Techera (Representante de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos de CODICEN).
- Sr. Miguel Mestre (Chofer del CES).
- Delegado electo por los Concursantes.

Suplentes:

- Sr. Augusto Cabrera (Por el Dpto de Automotores del CEIP).
- Lic. Ps. Sandra García (Dirección de Seguimiento Presupuestal)
- Sr. José Cabrera (Chofer del CES).
- Delegado electo por los Concursantes.

Delegado electo por los concursantes

Recusación

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, en un plazo de diez días corridos contados desde la publicación de la integración del mismo en la Página web Institucional. La recusación no determina la suspensión del procedimiento de Llamado. Dicha recusación deberá ajustarse a lo señalado en el artículo 46 del Anexo III del EFD. La acreditación de las causales de recusación se realizará mediante prueba documental, la cual será evaluada.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La recusación no determina la suspensión del Concurso (Art. 43 del Anexo III del EFD).

De las etapas del Concurso

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego se procederá a la evaluación de los méritos presentados.

De la etapa de oposición y su evaluación

El puntaje total de la etapa de oposición es de 60 puntos (Correspondiente al 60% del puntaje total del Concurso).

- Prueba de Aptitud (hasta 45 puntos)

Es responsabilidad del Tribunal Evaluador el diseño, administración, evaluación y habilitación de los procedimientos que se consideren necesarios para la realización de esta prueba.

Las pruebas de conocimiento teóricas y/o prácticas tratarán sobre temáticas vinculadas al perfil del cargo.

- Examen Psicotécnico (Hasta 15 Puntos).

Se evaluarán las competencias y habilidades requeridas para el cargo a proveer.

La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el cargo para el que se concursará. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo obtener como mínimo el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato del concursante en la realización de las pruebas (Art. 32 del Reglamento General de Concursos para acceso a cargos No Docentes en la ANEP).

De los méritos y su evaluación

El tribunal evaluará únicamente los méritos que estén relacionados con el perfil de la función a proveer.

El puntaje total de méritos es de 40 puntos. (Correspondiente al 40% del puntaje total del Concurso)

- Antigüedad en el CES(Hasta 5 Puntos).
- Experiencia Laboral en tareas de chofer, certificada (Años/tareas).....(Hasta 20 puntos).
- Conocimientos afines a la función a desempeñar tales como: mecánica automotriz, manejo defensivo, primeros auxilios, seguridad vial, etc.....(Hasta 15 Puntos).



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICA

De los Deméritos.

Serán solicitados de Oficio a División Jurídica del CES o de los Desconcentrados donde el aspirante haya trabajado.

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones dentro de la ANEP. El puntaje de los deméritos caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del concurso según la escala establecida en el Art. N° 31 del Reglamento General de Concursos.

De los derechos emergentes

Adquirirán derecho a integrar el orden resultante de la lista de prelación aquellos aspirantes que hayan obtenido el 60% del puntaje total del Llamado.

De la corrección y el fallo final

Cuando el puntaje final del concurso resulte empatado entre dos o más concursantes se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate se atenderá a la calificación lograda en la entrevista.

De la homologación

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

De la publicación de resultados finales y notificaciones

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en la página web Institucional en las secciones "Funcionarios - Llamados y Concursos" y en "Normativa y comunicaciones".

De la revisión

La decisión del Tribunal sólo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Concurso, al Reglamento de Llamados o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

Impugnaciones

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de diez días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA


Notificaciones y comunicaciones


Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

3) Aprobar el cronograma a cumplir según se detalla:

| | |
|--|---|
| Inscripción vía web | Del Lunes 2/04 al Lunes 9/04/18 inclusive |
| Sorteo en caso de que el Número de Inscriptos Supere 30. | - Hora y Lugar a Confirmar |
| Presentación de documentación de los 30 primeros sorteados | Del 10/04 al 13/04/18 en Rincón 707 de 9:30 a 16:30 |
| Escrutinio ante Escribano Público para elección del delegado de los concursantes | 16/04/18 - hora a confirmar. |
| Publicación del temario para la prueba de oposición | 18/04/18 |
| Publicación de Habilitados y no Habilitados | |
| Constitución del Tribunal para las pruebas de la etapa de oposición | |
| Prueba de Oposición | 20/04/18 - lugar a confirmar |
| Corrección de Pruebas, Evaluación de Méritos y Homologación de los resultados | Hasta el 30/04/18 |

Librense las comunicaciones del caso. Publíquese en página web del C.E.S. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Prof. SANDRA CUNHARAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Prof. ISABEL JAUREGUY
CONSEJERA